

MAR DEL PLATA, 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 1-7098/2018 caratulado "Seguro de Incendio, Responsabilidad Civil y Responsabilidad Civil con suministro de alimentos", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Suministros ante la necesidad de realizar una nueva contratación, inicia la Solicitud de Bienes y Servicios No. 165/2018 y remite las actuaciones a la Subsecretaría de Servicios como área solicitante.

Que la Subsecretaría de Servicios informa sobre la incorporación de edificios a la cobertura y actualización tanto de sumas aseguradas, como de ubicaciones y cantidad de ascensores.

Que se incorpora a las actuaciones, nota del Comedor Universitario solicitando un seguro de responsabilidad civil con suministro de alimentos para el Comedor Central y Anexos.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada 34/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que ante las consultas recibidas, se emitieron las Circulares Aclaratorias N°1 y N°2 publicándose, difundándose y notificándose a los interesados.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de SIETE (7) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención de la Subsecretaría de Obras y Servicios quien informa en referencia a las ofertas presentadas, que la adjudicación debe recaer en CAJA DE SEGUROS S.A. por ser la oferta más conveniente para la Universidad.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 040/2018 recomendando la adjudicación conjunta de la totalidad de los renglones licitados a la firma CAJA DE SEGUROS S.A.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 34/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Contratación SEGURO INCENDIO para edificios de la Universidad según ANEXO. SIN FRANQUICIA
2	Contratación de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva para todas las instalaciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata, incluida la cobertura de ascensores, según anexo. SIN FRANQUICIA
3	Seguro de Responsabilidad Civil con suministro de alimentos, según Anexo. SIN FRANQUICIA

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

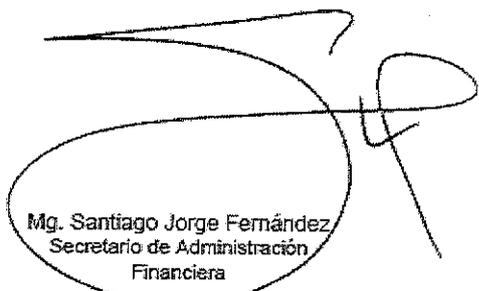
Adjudicación 155/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	CAJA DE SEGUROS S.A.	1,00	\$ 40.592,90	\$ 40.592,90
2	Adjudicado	CAJA DE SEGUROS S.A.	1,00	\$ 10.923,00	\$ 10.923,00
3	Adjudicado	CAJA DE SEGUROS S.A.	1,00	\$ 9.399,00	\$ 9.399,00

Importe total adjudicado \$ 60.914,90

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 297



Mg. Santiago Jorge Fernández
Secretario de Administración
Financiera